



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
Ministerio de Educación
Dirección Provincial de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos

“2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
Nº26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Nº 60/2026
Letra: DPEPJyA
Cde. MED-E-74197-2026

USHUAIA, 27 de agosto de 2026

A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

M.ED.

S / D

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Director Provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a efectos de remitir el expediente del registro indicado en el corresponde, para su conocimiento y a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 674/2011, Artículo 34, Punto 58, que siendo la única oferta recepcionada, y observando que el precio ofertado no excede lo informado, hago saber que la oferta cumple con lo requerido, no resultando ser perjudicial para el Estado.

Asimismo, desde esta Dirección Provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, se aconseja:

Preadjudicar la Contratación Directa Nº 67/2026 – RAF 521 a favor de la Fundación U.M.M.E.P. “Un Mundo Mejor es Posible” – C.U.I.T. Nº 30-70909113-8, en el renglón Nº 1 por la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 7.200.000,00).

Sin más, saludo a Ud. muy cordialmente.

Prof. Javier Rueda
Director Provincial
Dirección Provincial de Educación
Permanente de Jóvenes y Adultos
Ministerio de Educación

